



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 140

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente aprobar al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, una partida extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,937,638.00 (un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente número 162/2016, del índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Oaxaca, carece de facultades constitucionales y legales expresas, para administrar la Hacienda Municipal y sus Presupuestos de Egresos para cada Ejercicio Fiscal.

TERCERO: En consecuencia, esta Soberanía ordena el archivo definitivo del expediente número 20, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para que dé por cumplida su petición a esta Soberanía y demás efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 140

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de marzo de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.